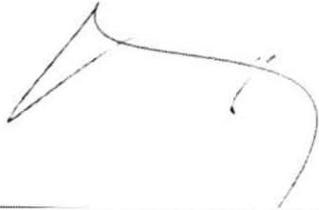


Al despacho de la señora Juez, hoy 17 de enero de 2022, informando que se allego por correo electrónico, escrito renuncia poder. Sírvase proveer.-

El secretario,



HENRY MARTINEZ ANGARITA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-0165-00

Cumplidas las exigencias previstas en el Artículo 76 inciso 4º del CGP., esto es, la comunicación enviada a la poderdante, se ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER otorgado a la Dra. **YULIANA DUQUE VALENCIA**.

Se advierte que la renuncia no pone termino al poder sino pasado cinco (5) días después de presentado el memorial en el Juzgado.

NOTIFIQUESE

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 19 de enero de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario